



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. Fecha (dd/mm/aaaa): 04/11/2022 DIAS PARA ESTADO: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 005 2016 00168 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LAURA VICTORIA MORALES CASTRO	NACION- RAMA JUDICIAL, DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	Auto que Ordena Correr Traslado A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN.	03/11/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/11/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

ALEJANDRA PAMELA RODRÍGUEZ MAYORGA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

**JUZGADO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	680813333005-2016-00168-01
Medio de control o Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Demandado:	NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Providencia:	AUTO INCORPORA PRUEBA Y RECONOCE PERSONERÍA
Juez:	LUIS ALFREDO BUITRAGO BUITRAGO
Correos electrónicos de notificación:	rafaelcastroabogados@hotmail.com dsajbganotif@cendoj.ramajudicial.gov.co procesosnacionales@defensajuridica.gov.co regional.santander@procuraduria.gov.co edangond@procuraduria.gov.co

Revisado el expediente se advierte que la **NACIÓN – RAMA JUDICIAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**, dio respuesta al requerimiento (PDF No 011), efectuado por este Despacho mediante auto calendarado del 04 de mayo de 2022, visible a PDF 008, del expediente digital.

En vista de lo anterior se incorpora la anterior prueba al expediente digital y, en consecuencia, se **CORRE TRASLADO** a las partes y al Ministerio Público para alegar de conclusión y presentar concepto de fondo, respectivamente, por el término común de diez (10) días contados a partir de la notificación por estados esta providencia.

De otra parte, mediante memorial el abogado RAFAEL EDUARDO CASTRO PAEZ C:C: No. 13178.014 y T.P. No. 251.690 del CS de la J., remite poder debidamente otorgado por la demandante y así consta en la anotación dentro del sistema de consulta del proceso SIGLO XXI, en tal sentido se le reconoce personería adjetiva para actuar dentro de las presentes diligencias como apoderado de la parte actora, de acuerdo alas facultades conferidas en el poder.

SE LES INFORMA a las partes intervinientes que tendrán acceso al expediente digital a través del siguiente enlace: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/q/personal/j401admbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EkB6Kc1ZrB9Gm9BHbnGvpMUBiUOCHXWALLdVW6DI3SU4PA?e=qcw7j1.

Así mismo, se recibirán los memoriales **UNICAMENTE** los dirigidos al correo electrónico ofiserjamemoriales@cendoj.ramajudicial.gov.co, los cuales deberán identificarse con los 23 dígitos del radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALFREDO DE BUITRAGO BUITRAGO
JUEZ

Firmado Por:
Luis Alfredo De Jesus Buitrago Buitrago
Juez
Juzgado Administrativo
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **297a6393907a3c3b1638477e836a44d6d19a353e52c5fa9790b40066f786acb5**

Documento generado en 03/11/2022 10:44:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>